INFORME DE EVALUACIÓN MAG N° 09/2010

CONTRATACION DIRECTA MAG/PFAFS N° 09/2010

"ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Ing. Agr. JULIANA GAMARRA**, Coordinadora Ejecutiva del Proyecto de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Sostenible – Ñamombarete Ñemity Jopara del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa MAG/PFAFS N° 09/2010 para la "Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales con Contrato Abierto Plurianual"-------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG PFAFS N° 09/2010 de fecha 12 de octubre del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	**RICOS & PICANTES**	**SERVICIO EMPRESARIAL**
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Verificadas las ofertas, este Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas: **RICOS & PICANTES**, y **SERVICIO EMPRESARIAL** son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por items, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Se le solicito vía nota escrita muestra a la firma Distribuidora Multimerc del item 6, y esta empresa no presento por ende queda descalificada en este item.----------

Criterios	**RICOS & PICANTES**	**SERVICIO EMPRESARIAL**
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE

Por lo expuesto, las firmas: **RICOS & PICANTES**, y **SERVICIO EMPRESARIAL, son Ofertas Evaluables y Calificadas**.----------

Considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución 100/06 y se agoto las instancias correspondientes.**

Por lo expuesto, el Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **RICOS & PICANTES** de la Sra. Haydee Giménez de Ramírez por el monto mínimo de **Gs. 35.000.000** (Guaranies Treinta y cinco millones) IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 70.000.000** (Guaraníes Setenta millones) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG- PFAFS N° 09/2010, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I"), Planilla de Adjudicación (Anexo "II).----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Ing. Agr. JULIANA GAMARRA
Coordinadora Ejecutiva del Proyecto de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Sostenible – Ñamombarete Ñemity Jopara